

DECRETO N° **8626** /2011

ARICA,

07 DIC 2011

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3524, de fecha 28 de Noviembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo Actividades Fin de Año Oficina de la Mujer"..
- b) Memorándum N° 1220, de fecha 01 de Diciembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 22284, de fecha 02 de Diciembre de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO ACTIVIDADES FIN DE AÑO OFICINA DE LA MUJER"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Finalización Actividades Fin de Año Oficina de la Mujer						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia						
1.3.-LUGAR	: Por Confirmar						
1.4.-FECHA	: Diciembre						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6.-COBERTURA	: 400 Mujeres pertenecientes a los diferentes programas de la OMAF						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: En el marco de la finalización de las actividades de fin de año, la I.M.A., junto a la Of. Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueven la integración y la participación de Las mujeres en nuestra comuna, a fin de fortalecer el desarrollo local y social de las organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que Organizaciones , Agrupaciones , Centros de madres y Mujeres pertenecientes al programa Jefas de hogar , aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en las actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: La Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, realizara una cena de camaradería donde celebrara la finalización de todas sus actividades del año 2011 considerando la participación de las mujeres pertenecientes a los diferentes centros de madres Organizaciones y mujeres Jefas de Hogar dependientes de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. Mejorar la calidad de vida. Potenciar el desarrollo de espacios de recreación para las Mujeres pertenecientes a la Oficina de la Mujer y la Familia.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia Requerimientos Materiales: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th><th>Valor \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cena para 400 personas consistente en: Salón para 400 personas, atención de garzones y mantelería en general, DJ para amenizar con música. Plato de fondo : ¼ de Pollo Asado con Arroz Ensaladas a la mesa: Ensalada Primavera, Apio Palta, Choclos Mayo, Postre. 01 Bebida por persona.</td><td>2.400.000</td></tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA IVA INCL.</td><td>2.400.000</td></tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor \$	Cena para 400 personas consistente en: Salón para 400 personas, atención de garzones y mantelería en general, DJ para amenizar con música. Plato de fondo : ¼ de Pollo Asado con Arroz Ensaladas a la mesa: Ensalada Primavera, Apio Palta, Choclos Mayo, Postre. 01 Bebida por persona.	2.400.000	TOTAL PROGRAMA IVA INCL.	2.400.000
Materiales	Valor \$						
Cena para 400 personas consistente en: Salón para 400 personas, atención de garzones y mantelería en general, DJ para amenizar con música. Plato de fondo : ¼ de Pollo Asado con Arroz Ensaladas a la mesa: Ensalada Primavera, Apio Palta, Choclos Mayo, Postre. 01 Bebida por persona.	2.400.000						
TOTAL PROGRAMA IVA INCL.	2.400.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Cena para 400 personas	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 3, Actividades Municipales	2.400.000
Valor Total \$				2.400.000

El monto del Programa es de \$ 2.400.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAB/CCG/bcm.-